APERTURISMO/ LA UNDÉCIMA DIRECTIVA EUROPEA LIBERALIZA LOS SERVICIOS, SIMPLIFICA SUS PROCEDIMIENTOS Y FOMENTA LA CALIDAD DE SU PRESTACIÓN

La Ley Ómnibus reforma 46 leyes que mejoran y potencian los servicios

Los prestadores de servicios podrán hacerlo libremente en cualquier estado miembro de la Unión Europea

Redacción/ **Víctor Oteo Ruiz**

El 31 de enero se celebró, en el Carmen de los Mártires, la Jornada sobre la Directiva de Servicios (Ley Ómnibus) organizada por el Ayuntamiento de Granada y la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, en colaboración con la Universidad de Granada e HispaColex Servicios Jurídicos. El acto contó con las ponencias del vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de la Rosa Torner, la secretaria del Ayuntamiento de Granada, Mercedes López Doménech, y el director de HispaColex Servicios Jurídicos, Javier López y García de la Serrana. "Vamos a hablar de la aplicación de la normativa europea en materia de la ley Ómnibus, para establecer cómo se puede aplicar y los problemas que presenta dentro de la administración de Justicia", explicaba durante la presentación el vicepresidente del CGPJ.

Los ponentes se centraron en la modificación de más de 40 normas estatales que, basándose en la undécima directiva Europea, afectan a las categorías profesionales, a las Administraciones Públicas y a los Órganos de Justicia, que consagra el libre acceso de los servicios simplificando los procedimientos y fomentando su calidad. En definitiva, esta importante reforma estructural constituye una pieza fundamental en la estrategia de recuperación y modernización de la economía española.

En España el sector servicios representa el 65% del PIB y el 68% del empleo en el país. Este cambio en las normas que lo regulan supone una adaptación importante de la prestación de servicios respecto al escenario europeo, por lo que constituye una ambiciosa e importante reforma estructural de la que se esperan notables ganancias en términos de eficiencia, productividad y empleo. Como resultado, las estimaciones del Ministerio de Economía y Hacienda auguran la creación de entre 150.000 y 200.000 empleos y el PIB crecerá cerca del 1,2%.

Los ponentes basaron sus intervenciones en la explicación de las modificaciones que la ley Ómnibus introduce en el sector servicios.

El alcalde de Granada, José Torres Hurtado, que protagonizó el acto de clausura de la Jornada, junto al presidente del TSJA, Lorenzo del Río (a la izquierda), la vocal del CGPJ, Inmaculada Montalbán, y el director de HispaColex, Javier López.

ECONOMÍA. Se prevé un aumento del PIB del 1,2%

EMPLEO. Las previsiones apuntan a la creación de entre 150.000 y 200.000

LEY ÓMNIBUS. Permite la prestación de servicios a aquellos que cumplan los requisitos del país

HispaColex Servicios Jurídicos

Regulación europea

La directiva comunitaria 2006/123/CE del Parlamento y del Consejo Europeo, relativa a los servicios en el mercado interior, ha originado que se aprueben en España dos leyes, conocidas coloquialmente como Ley Paraguas y Ley Ómnibus. Estas directrices otorgan la posibilidad a los prestadores de servicios, de cualquier estado miembro, a realizar dicho servicio en España sin requerimiento de un régimen de autorización, salvo en los casos limitados y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos de no discriminación, necesidad y proporcionalidad. Las Administraciones Públicas españolas no podrán exigirle ninguna autorización, requisito adicional o control previo a un prestador de servicios que cumpla con los requisitos establecidos en el país para su función.

Algunas de las muchas profesiones y actividades, que se han visto afectadas por esta nueva normativa, son las empresas de transporte terrestre, los centros de enseñanza, las empresas del sector energético, las empresas de telecomunicaciones, las empresas de instalación, las empresas de seguridad, las sociedades de profesionales y los colegios profesionales, que han visto reducidas considerablemente muchas de sus prerrogativas. "Ha tenido una primera fase mediante la publicación de la ley el 22 de diciembre de 2009, una serie de modificaciones acaecidas durante el 2010, una serie de Reales Decretos que la han desarrollado y ademas, en este mismo año, incluyendo la ley de Colegios Profesionales, que está pendiente de establecer en qué profesiones deberá ser obligatoria la colegiación", expone López y García de la Serrana.

Visado colegial obligatorio

La Ley Ómnibus se configura como un instrumento voluntario, aunque otorga al Gobierno la potestad de establecer los trabajos profesionales que exigirán visado obligatorio, atendiendo a la necesaria existencia de una relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la

Leyes y profesiones afectadas

BALANCE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY ÓMNIBUS		MODIFICACIONES
Nº Leyes que se modifican		46
Nº de regímenes de autorización que se suprimen	...completamente	16
	...y se sustituyen por comunicaciones o declaraciones responsables	28
Nº de requisitos que se eliminan		22
Nº de requisitos que se sustituyen por otro menos restrictivos		4
Casos de introducción de principios de Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (concurrencia en concesión de autorizaciones limitadas, libre prestación, simplificación de procedimientos, silencio positivo, etc..)		23
Validez en todo el territorio nacional de la autorización o habilitación para el ejercicio de una actividad		10

afectación a la integridad física y seguridad de las personas, y a la acreditación de que el visado es el medio de control más proporcionado. Y esto es lo que regula el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, el contenido del visado y la responsabilidad del colegio profesional derivada del ejercicio de su función de visado.

Industrias

Se han establecido una serie de requisitos nuevos en cuanto a la libertad de establecimientos. Antes de que la autoridad competente emita un dictamen al respecto, el interesado deberá llevar a cabo una declaración responsable. La comunicación o declaración responsable habilita indefinidamente, desde el día de su presentación, para el desarrollo de la actividad en todo el territorio español.

Sociedades profesionales

Esta ley introduce cambios tales como que la norma que declare las incompatibilidad de las actividades o profesiones de estas sociedades solo puede ser de rango legal, y no reglamentaria como se establecía anteriormente. Por otro lado, la mayoría del capital y de los derechos de voto, o la mayoría del patrimonio social y del número de socios en las sociedades no capitalistas, habrán de pertenecer a socios profesionales, reduciendo en parte ese porcentaje en cuanto a la normativa anterior que imponía que fuese de dichos socios profesionales el 75% del capital y de los restantes elementos antes mencionados. Asimismo, deberán ser socios profesionales como mínimo la mitad más uno de los miembros de los órganos de administración y no las tres cuartas partes de estos que regulaba la ley anterior. Y en el caso de que dicho órgano fuera unipersonal deberá ser constituido también por un socio profesional.

Transportes Terrestres

Desaparecen las autorizaciones de acción limitada y las que se concedan, para transporte público discrecional, habilitan en todo el territorio nacional, sin limitación. Todo esto con la excepción de que las autorizaciones de transporte interurbano tendrán que respetar su regulación reglamentaria en relación con su origen y destino.

LAS DECLARACIONES

■ FERNANDO DE ROSA TORNER. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

"La normativa europea es aperturista"

"Estamos hablando de una ley aperturista, que abre las puertas y favorece la interactuación. Pero hay que observar los problemas que puede causar en la administración de justicia. Habrá que determinar quienes son los que pueden actuar dentro del proceso".

■ JAVIER LÓPEZ Y GARCÍA DE LA SERRANA. ABOGADO Y DOCTOR EN DERECHO. SOCIO-DIRECTOR DE HISPACOLEX

"Nos hará más competitivos en el exterior"

"En definitiva, esta ley viene a modificar la prestación de servicios para adaptarla a Europa, de manera que nuestras empresas sean más competentes y puedan luchar con las empresas euro peas de prestación de servicios, en este sector vital en nuestra economía".